

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: siete (07) de abril de 2022, al despacho de la señora Juez proceso de prueba Anticipada Conciliación Extrajudicial, radicado con el Nro. 8501540890012022-00060-00, para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

Juzgado Promiscuo Municipal De Chámeza Casanare
Chámeza - Casanare, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: AUTO FIJA NUEVA FECHA
Solicitantes: LUDOVINA MORALES LESMES
Solicitada: SAUL VARGAS SIACHOQUE
Radicación: 85015-40-89-001-2022-00060-00

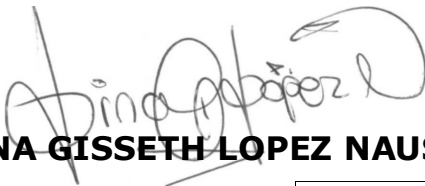
Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la señora **LUDOVINA MORALES LESMES**, Actuando como Solicitante dentro de la diligencia manifiestan ante este despacho que solicita a su ex pareja **SALU VARGAS SIACHOQUE**, audiencia con el fin de llevar a cabo diligencia de conciliación firmada en este despacho. Por tanto, este despacho

DISPONE:

FIJAR COMO NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE CONCILIACION

En consecuencia, de lo anterior, fíjese el próximo lunes Veinticinco (25) de abril de 2022, a la hora de las nueve de la mañana (09:00) am. Cumplido el objeto de la solicitud, ordénese la Terminación y como consecuencia el archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Boyacá y Casanare
Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza – Casanare

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)

El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 012, hoy 08/04/2022 fija do virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria